

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete de octubre de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20200019000**

A fin de continuar con el trámite de la instancia y surtido el emplazamiento del demandado JOSE ELIAS MARTÍN MARTÍN y de las PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE a usucapir, de conformidad con el Art.10 de la ley 2213 de 2022, el art. 5 del Acuerdo PSAA14-10118, sin que comparecieran a recibir notificación personal, se les ha de DESIGNAR como CURADOR ad-litem, a la profesional en derecho MARÍA DEL PILAR CLAVIJO GAITÁN identificada con la T.P. No. 333.412 con domicilio electrónico profesional maria75clavijo@gmail.com conforme al numeral 7° del Art 48 del CGP. Comuníquesele la designación en debida forma.

NOTIFIQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c02dac1b2251e844433b2acd9aca18acd69c2590cf9f4322352bdfe8fa7faf3e**

Documento generado en 27/10/2022 07:32:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>